



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHadespiti ASTRID DAYANA ESPITIA PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-03-10:19 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL											
Número:	194292226	Fecha Registro:	2026-05-27		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada		Nro Obligación:		341726	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-05-29	Código de Referencia:		04500016500194292226			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	7.000.000,00	Valor Deducciones:		47.395,00			Valor Neto:	6.952.605,00	Saldo x Pagar:		0,00
VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	7.000.000,00	Valor Deducciones	47.395,00	Valor Neto	6.952.605,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números					No Recaudo:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	94074539	Razón Social:	JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS		
				Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	85341806211	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Ahorro	Estado: Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	CONT 1738-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES
						Fecha:	2026-05-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	47.395,00	47.395,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-27	7.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHscabrald

01-01-01

27/05/2026 12:00:00 p. m.

SEBASTIAN CABRALES DOMINGUEZ

SENADO DE LA REPUBLICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	341726	Fecha Registro:	2026-05-27		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	70826
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00			Valor Actual:	7.000.000,00	Saldo x Ordenar:	7.000.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	47.395,00	Valor Neto:	6.952.605,00				Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	71126	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00				Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	8023	
TERCERO											
Identificacion:	94074539	Razon Social:	JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	85341806211	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR							
Numero:	173026	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar		Identificacion:				Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	1738-25		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES				Fecha:	2026-05-27		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		Nación	10	CSF	05-NINGUNO					

Objeto:

PAGO MES DE MARZO, CONTRATO 1738-25, SEC GRAL, SCD

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-27	Generada	7.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	6.187.400,00	0,766 %	47.395,00	47.395,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:MHscabraldSEBASTIAN CABRALES DOMINGUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:01-01-01SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha y Hora Sistema:2026-05-27-3:55 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION										
Numero:	341726	Fecha Registro:	2026-05-27		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	70826	Nro. Cdp:	71126
Valor Inicial:	7.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	7.000.000,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	
Valor Deducciones:	47.395,00	Valor Neto:	6.952.605,00			Saldo x Ordenar:	7.000.000,00	Comprobante Contable:	8023	
TERCERO										
Identificacion:	94074539	Razon Social:	JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
DOCUMENTO SOPORTE										
Numero:	1738-25		Tipo:		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES		Fecha:	2026-05-27		

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 8023 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	47.395,00
249054001	Honorarios	0,00	6.952.605,00
511179001	Honorarios	7.000.000,00	0,00
	Sumatoria	7.000.000,00	7.000.000,00

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	7.000.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	7.000.000,00

Objeto:	PAGO MES DE MARZO, CONTRATO 1738-25, SEC GRAL, SCD
---------	--

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

S.M.M.L.V
1.750.905

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

TARIFA	ICA 0,7660%			
ACTIVIDAD ECONOMICA	69102			
REGIMEN	Regimen ordinario			
1738-2025	94074539		JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS	

UVT AÑO 2026 \$ 52.374,00

1	PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS			
	Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista			7.000.000
	Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	I.V.A. 19%		0
	RTE IVA	RTE I.V.A. 15%		0
	RTE ICA	ICA. 0,766%		-47.395
				0
	Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas			7.000.000
	BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%			2.800.000
	BASI ICA			6.187.400

1
1
1
N

2	MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)			
	a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	\$	448.000
	Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		\$	-
	4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12,50%	\$	350.000
	5. Aportes ARL.	0,522%	\$	14.600
	Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		\$	812.600
	SUBTOTAL		\$	6.187.400

1
1
1
1

3	MENOS RENTAS EXENTAS			
	b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		\$	-
	c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.		\$	-
	Total rentas exentas		\$	-
	SUBTOTAL		\$	6.187.400

4	MENOS DEDUCCIONES			
	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		\$	-
	2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		\$	-
	1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		\$	-
	Total Deduciones		\$	-
	SUBTOTAL		\$	6.187.400

1
1
1

Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET) \$ 1.546.850

Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deduciones no j \$ 2.474.960

Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones \$ 1.546.850

Base gravable (ver tabla) \$ 4.640.550

TOTAL A PAGAR

\$ (6.952.605,00)

Retención en la
fuente a efectuar

Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)

\$ - 0,00000%



PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

CODIGO: RF-Fr006

CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA

VERSIÓN: 004

SENADO DE LA REPÚBLICA

FECHA DE APROBACIÓN: 2025/10/31

1. INFORMACION BASICA

No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		MT O CEDULA
1738-2025		JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS		94.074.539
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR A COBRAR	PERIODO (Cuando aplique)
3166283179	4	N/A	7000000	MARZO
OBJETO DEL CONTRATO				
OBJETO Prestar servicios profesionales en la Secretaría General del Senado de la Republica.				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco BANCOLOMBIA	AH _X_ CO _	No. 853-418062-11	Nombre JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS	
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR A COBRAR	
71126	70826	A-02-02-02-008-003	\$ 7.000.000	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$39.666.667	
+ ADICIONES		
REDUCCION DEL VALOR DEL CONTRATO		
= VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$39.666.667	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	\$21.000.000	
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$7.000.000	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO		
= VALOR NETO A CANCELAR	\$7.000.000	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	\$11.666.667	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

- 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI ☒ NO ☐ ; SOY DECLARANTE DE IVA: SI ☐ NO ☒
- 2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 1738-2025 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 01 DE NOV DE 2025
- 3) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÍODO DE MARZO, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) **ASÍ**:

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente	
Número de planilla:	4648940749	No. de aprobación del pago:	9996269138
Salud:	SALUD TOTAL		\$ 350.000
Pension:	COLPENSIONES		\$448.000
ARL:	ARL POSITIVA		\$14.700

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE: DR. DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ	
CARGO: SECRETARIO GENERAL	
DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL	FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSION: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 1738-2025	
Nombre del Contratista: JOSÉ JULIÁN GONZÁLEZ ROJAS	
Objeto: prestar servicios profesionales, en la secretaria general del senado de la republica	
Número del CDP: 71126	Número del Registro: 70826
Fecha de Iniciación: 1 de noviembre de 2025	Fecha de Terminación: 20 mayo 2026

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:		Informe Mensual: ☒	Informe Final: ☐
Informe mensual de actividades No.: 004			
Fecha de presentación: 06 DE MAYO 2026		Período del informe: marzo 2026	
Periodo de cotización de aportes a seguridad social:		No. De planilla: 4648940749	
01 de marzo 2026 al 31 de marzo 2026		No de aprobación de pago: 9996269138	
Valor del Contrato: treinta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (39'666.667)		Valor de Adición: N/A	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1- brindar apoyo en la proyección y/o revisión oportuna de respuesta a derechos de petición, solicitados a la secretaria general que se le indique.	Se realizó respuesta oportuna al derecho de petición SGE-CE-00625-2026 iniciado por la señora AMPARO RODRIGUEZ

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 02
	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
2- brindar apoyo a la secretaria general, efectuando seguimiento a la comisión tercera constitucional. Sobre los proyectos de ley que cursan en la misma, presentando una bitácora sobre el estado actual de su gestión. Así, mismo del trámite de los mismos a plenaria.	Se realizó el respectivo seguimiento a la sesión del día 25 del mes de marzo de 2026 en la cual se discutió el proyecto de ley N° 206 del 2025.
3- brindar apoyo en la elaboración y revisión actos administrativos, verificando su conformidad con la normativa vigente.	En este periodo no brinde apoyo en esta actividad, sin embargo estuve a disposición para lo requerido.
4- brindar apoyo jurídico en la revisión análisis, y/o elaboración de conceptos, documentos y proyectos normativos, que sean solicitados por la secretaria general.	Se realizó concepto sobre los temas tratados en la comisión respecto del proyecto de ley no. 206 del 2025
5- brindar apoyo realizando seguimiento, normativo y jurisprudencial, elaborando resúmenes e informes sobre cambios relevantes, que impacten las funciones de la secretaria general.	Se elaboró documento de análisis sobre la función legislativa y el soporte institucional de la Secretaría General del Senado, con fundamento en el artículo 114 de la Constitución.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre: JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS Firma 	El Supervisor: Nombre: Dr. DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZÁLEZ Cargo: SECRETARIO GENERAL Vs.Bo 

Original: Expediente del Contrato



Secretaría General

Honorable

SENADO DE LA REPÚBLICA

Dra. MELISSA ROMERO AMAYA

Asesor II Despacho Secretaria General

melissa.romero@senado.gov.co

3822324 – 5163

Bogotá D.C.

Asunto: Cumplimiento de obligación contractual uno (1) correspondiente al mes de marzo 2026

Contratista: JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS

Contrato: 1738-2025

Atento saludo,

Dando cumplimiento a lo indicado en el numeral uno del Contrato Número 1738-2025 en el cual figuro como contratista y el cual está consignado así: **“1. Brindar apoyo en la proyección y/o revisión oportuna de respuesta a derechos de petición solicitados a la Secretaría General que se le indiquen.”**

En el presente periodo se requirió la contestación del presente derecho de petición:

00625	11/03/2026	DENUNCIA EXCESIVOS COBROS EN LA FACTURA DE ENEL COLOMBIA, EN LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ASEO. TENIENDO EN CUENTA EL PÉSIMO SERVICIO DE ASEO O DE LA RECOLECCIÓN DE BASURAS, LA FALTA DE ALUMBRADO	PENDIENTE	JOSÉ JULIÁN GONZÁLEZ	16/03/2026
-------	------------	---	-----------	----------------------	------------

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68. Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

secretaria.general@senado.gov.co

Secretaría General

		PÚBLICO EN EL MUNICIPIO. LA ALCALDÍA DE SOACHA CUNDINAMARCA NIT NO. 800.094.755-7, EL CONSEJO MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA NIT NO. 832.002.037-8, LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E NIT NO. 901.511.522-4, SOACHA CUNDINAMARCA LA EMPRESA, URBASER SOACHA S.A. E.S.P., NIT., NO.900.275.643-0 EN COMPLICIDAD CON ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., NIT., NO.860.063.875-8, BOGOTÁ. (...)			
--	--	--	--	--	--

El mismo fue contestado de manera oportuna de acuerdo con los lineamientos legales y jurisprudenciales el día 16 de marzo de 2026 como quedó en el respectivo adjunto al correo electrónico:



Secretaría General



Jose Julian Gonzalez Rojas <jose.gonzalez@senado.gov.co>

para Equipo

18 mar 2026, 12:21



ATENTO SALUDO,

ADJUNTO HAGO LLEGAR CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN.

att:

JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS
CONTRATISTA
3166283179

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir a Drive



FORMATO CONSECUTIVOS CORRESPONDENCIA SALIENTE 2026						
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda						
100% 123 Arial 10 B I A						
22 JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS						
A	B	C	D	E	F	G
SENADO DE LA REPÚBLICA						
CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA DEL REQUERIMIENTO	No. RADICADO INTERNO		FECHA PROYECCIÓN DOCUMENTO	NOMBRE DE QUIEN PROYECTA	
SGE-CS- 1216 -2026					SGE-HS1- John Roger S.R.	
SGE-CS- 1217 -2026	18/03/26 - 11:57	--- SGE-CE-00719-2026 (18/03/26) ---		18/03/2026	SGE-HS2- John Roger S.R.	
SGE-CS- 1218 2026					R-CS-1216/1217 John Roger S.R.	
SGE-CS- 1219 2026	16/03/2026	SGE-CE- 00625 -2026		18/03/2026	JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS	

Sin otro particular,

JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS
CONTRATISTA

AQUIVVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68. Primer Piso.
PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158
secretaria.general@senado.gov.co



Secretaría General

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO:

Jose Julian Gonzalez Rojas <jose.gonzalez@senado.gov.co> 18 mar 2026, 12:21

para Equipo ▾

ATENTO SALUDO,

ADJUNTO HAGO LLEGAR CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN.

att:

JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS
CONTRATISTA
3166283179

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

Formato consecutivo de correspondencia saliente 2026

FORMATO CONSECUTIVOS CORRESPONDENCIA SALIENTE 2026						
SENADO DE LA REPÚBLICA						
CONSECUTIVO DE RESPUESTA	FECHA DEL REQUERIMIENTO	No. RADICADO INTERNO		FECHA PROYECCIÓN DOCUMENTO	NOMBRE DE QUIEN PROYECTA	
SGE-CS-1214-2026	2026	SGE-CE-00018-2026		18/03/2026	Aris Arriaga Andrade	
SGE-CS-1215-2026	2026	SGE-CE-00020-2026		18/03/2026	Aris Arriaga Andrade	
SGE-CS-1216-2026	18/03/26 - 11:57	--- SGE-CE-00719-2026 (18/03/26) ---		18/03/2026	SGE-HS1- John Roger S.R.	
SGE-CS-1217-2026					SGE-HS2- John Roger S.R.	
SGE-CS-1218-2026					R-CS-1216/1217 John Roger S.R.	
SGE-CS-1219-2026	16/03/2026	SGE-CE- 00625 -2026		18/03/2026	JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS	
SGE-CS-1220-2026		SGE-CE-00723-2026		18/03/2026	Maria Carolina Morales	



Jose Julian Gonzalez Rojas <jose.gonzalez@senado.gov.co>

Fwd: DENUNCIA EXCESIVOS COBROS EN LA FACTURA DE ENEL COLOMBIA EN LOS SERVICIOS DE ALUMBRADOPÚBLICO Y ASEO.

3 mensajes

Equipo Juridico Secretaría <equipojuridicosecretaria@senado.gov.co> 16 de marzo de 2026 a las 22:03
Para: Jose Julian Gonzalez Rojas <jose.gonzalez@senado.gov.co>

Cordial saludo

Se asigna para su revisión y proyección de respuesta el siguiente derecho de petición. Por favor elaborar la respuesta correspondiente conforme a la Ley 1755 de 2015, garantizando su entrega dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de este correo, para revisión y posterior firma:

00625	11/03/2026	DENUNCIA EXCESIVOS COBROS EN LA FACTURA DE ENEL COLOMBIA, EN LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ASEO. TENIENDO EN CUENTA EL PÉSIMO SERVICIO DE ASEO O DE LA RECOLECCIÓN DE BASURAS, LA FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO. LA ALCALDÍA DE SOACHA CUNDINAMARCA NIT NO. 800.094.755-7, EL CONSEJO MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA NIT NO. 832.002.037-8, LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E NIT NO. 901.511.522-4, SOACHA CUNDINAMARCA LA EMPRESA, URBASER SOACHA S.A. E.S.P., NIT., NO.900.275.643-0 EN COMPLICIDAD CON ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., NIT., NO.860.063.875-8, BOGOTÁ. (...)	PENDIENTE	JOSÉ JULIÁN GONZÁLEZ	16/03/2026
-------	------------	---	-----------	----------------------	------------

Cordialmente,

EQUIPO JURÍDICO

Secretaría General del Senado de la República

----- Forwarded message -----
De: **Secretaría General** <secretaria.general@senado.gov.co>
Date: mié, 11 mar 2026 a las 9:55
Subject: Fwd: DENUNCIA EXCESIVOS COBROS EN LA FACTURA DE ENEL COLOMBIA EN LOS SERVICIOS DE ALUMBRADOPÚBLICO Y ASEO.
To: Equipo Juridico Secretaría <equipojuridicosecretaria@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **AMPARO RODRIGUEZ** <ampararodru50@gmail.com>

Date: mar, 10 mar 2026 a las 17:32

Subject: DENUNCIA EXCESIVOS COBROS EN LA FACTURA DE ENEL COLOMBIA EN LOS SERVICIOS DE ALUMBRADOPÚBLICO Y ASEO.

To: Jurídica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>, para: Gestion Documental PQRS Paloquemado <ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co>, Denuncia Anonima <denunciaanonima@fiscalia.gov.co>, <controlciudadano@contraloriabogota.gov.co>, <oficinajuridica@contraloriabogota.gov.co>, <servicioalcliente@eltiempo.com>, <notificaciones@citytv.com.co>, <asomeditos@asomeditos.com>, <septimodia@caracoltv.com.co>, <yomellamo@caracoltv.com.co>, Cc: <servicioaltelevidente@caracoltv.com.co>, <microjasg@caracoltv.com.co>, <denuncia6am@caracol.com.co>, <losinformantes@caracoltv.com.co>, Cc: <reporterociudadano@citytv.com.co>, <documentalpqr@fiscalia.gov.co>, <derechosdepeticionsvsp@supervigilancia.gov.co>, Notificaciones Judiciales <notificacionesjud@sic.gov.co>, <notificacionesjudiciales@rtvc.gov.co>, <correspondencia@rtvc.gov.co>, <info@valoraanalitik.com>

Señores.

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA DE SOACHA
PROCURADURÍA DE SOACHA
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

DENUNCIA EXCESIVOS COBROS EN LA FACTURA DE ENEL COLOMBIA, EN LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ASEO.

TENIENDO EN CUENTA EL PÉSIMO SERVICIO DE ASEO O DE LA RECOLECCIÓN DE BASURAS, LA FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO.

LA ALCALDÍA DE SOACHA CUNDINAMARCA NIT NO. 800.094.755-7, EL CONSEJO MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA NIT NO. 832.002.037-8, LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E NIT NO. 901.511.522-4, SOACHA CUNDINAMARCA LA EMPRESA, URBASER SOACHA S.A. E.S.P., NIT., NO.900.275.643-0 EN COMPLICIDAD CON ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., NIT., NO.860.063.875-8, BOGOTÁ.

VIENEN ESTAFADO A LOS HABITANTES DE SOACHA CON EXCESIVOS COBROS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MUNICIPIO DE SOACHA ESTÁ CASI TODO EN OSCURAS DEBIDO A QUE LAS LÁMPARAS NO FUNCIONAN AL IGUAL EL EXCESIVO COBRO EN EL SERVICIO DE ASEO CUANDO NO ESTÁN RECOGIENDO LAS BASURAS A TIEMPO NI ESTÁN BARRIENDO LAS CALLES HAY ESCOMBROS DESECHOS, BASURAS EN CANTIDAD EN TODOS LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

ESTO VIENE SUCEDIENDO GRACIAS A LAS RATAS DE LOS CONCEJALES, EL ALCALDE Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS MENCIONADAS, FIRMARON CONTRATOS CON ESTAS EMPRESAS RECIBIENDO SOBORNOS DE DINERO Y PUESTOS DE TRABAJO PARA SUS FAMILIARES.

SE ESCUCHA DECIR QUE LA CORRUPCIÓN PULULA EN EPUXUA E.I.C.E NIT NO. 901.511.522-4, SOACHA CUNDINAMARCA. 🐭🐭🐭🐭🐭🐭🐭🐭🐭🐭🐭 QUE ES UNA RATONERA.

LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA ESPERAMOS DEL NUEVO CONGRESO UNA LEY PARA CONTROLAR A ESTAS RATAS 🐭🐭🐭🐭🐭🐭🐭🐭🐭🐭🐭

--

SGE-CE- 00625 -2026**SECRETARIA GENERAL DEL SENADO****RECIBIDO: María Carolina Morales Castellar.****FECHA 11/03/2026****Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!****AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Jose Julian Gonzalez Rojas <jose.gonzalez@senado.gov.co>
Para: Equipo Juridico Secretaría <equipojuridicosecretaria@senado.gov.co>

18 de marzo de 2026 a las 12:21

ATENTO SALUDO,

ADJUNTO HAGO LLEGAR CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN.

att:

JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS
CONTRATISTA
3166283179

[El texto citado está oculto]

**CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICION IRESPETUOSO .docx**

48K

Equipo Juridico Secretaría <equipojuridicosecretaria@senado.gov.co>

18 de marzo de 2026 a las

15:41

Para: Jose Julian Gonzalez Rojas <jose.gonzalez@senado.gov.co>

Doctor me permito informarle, que aunque la petición sea fuera de lugar, debemos darle respuesta, a menos que sea algo demasiado fuerte, ya que si bien eso dice la norma, aún así el tema es muy subjetivo, ya que lo que puede ser ofensivo para unos, para otros no lo es, por eso optamos responder en casi la totalidad de casos. Ya si es algo muy ofensivo, usamos el formato que adjuntamos acá, por otro lado, para este caso veo que podríamos usar el formato de acuso de recibo, ya que no es competencia nuestra y vemos que en el correo remitario, este ya lo envió también al competente.

Cordialmente,

EQUIPO JURÍDICO

Secretaría General del Senado de la República

[El texto citado está oculto]



FORMATOS PETICIONES IRRESPETUOSAS- ACLARACION- INCIATIVA POPULAR (1).docx

50K



Secretaría General

Honorable

SENADO DE LA REPÚBLICA

Dra. MELISSA ROMERO AMAYA

Asesor II Despacho Secretaria General

melissa.romero@senado.gov.co

3822324 – 5163

Bogotá D.C.

Asunto: Cumplimiento de obligación contractual dos (2) correspondiente al mes de marzo 2026

Contratista: JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS

Contrato: 1738-2025

Atento saludo,

Dando cumplimento a lo indicado en el numeral dos del Contrato Número 1738-2025 en el cual figuro como contratista y el cual está consignado así: “2. Brindar apoyo a la Secretaría General efectuando seguimiento a la Comisión Tercera Constitucional sobre los proyectos de ley que cursan en la misma, presentando una bitácora sobre el estado actual de su gestión. Así mismo, del trámite de los mismos a Plenaria.” Me permito indicar:

Bitácora proyecto de ley N° 206 del 2025

- **Entidad:** Senado de la República - Comisión tercera del senado.
- **Fecha de creación o radicación :** 26 de agosto de 2025
- **Fecha de primer debate:** 25 de marzo del 2026.
- **Referencia:** proyecto de ley 206 del 2025
- **Objetivo:** : Establecer un mecanismo excepcional para que los alcaldes incorporen y legalicen asentamientos informales consolidados (con más de

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

secretaria.general@senado.gov.co



Secretaría General

10 años de existencia) mediante ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Coordinadores y Ponentes Principales

La comisión es liderada y coordinada por los siguientes senadores:

- **Coordinador Ponente Principal:** El senador **Carlos Julio González Villa**. (cambio radical)
- **Autores del Proyecto:** La iniciativa fue radicada originalmente por los senadores **Ferney Silva Idrobo** y **Sonia Bernal Sánchez** (Pacto Histórico)

Otros actores clave en la sesión accidental del arroz son:

- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:** Intervino para analizar los mecanismos de incorporación de asentamientos al suelo urbano y los esquemas de financiación para el mejoramiento integral.
- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Su participación fue crucial para definir las restricciones en asentamientos ubicados en suelos de protección ambiental o zonas de riesgo no mitigable, asegurando que la ley no vulnere normas ecológicas.
- **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:** Debido a que el proyecto impacta suelos rurales que podrían ser incorporados al perímetro urbano, la cartera evaluó las implicaciones en la planificación del ordenamiento rural

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Secretaría General

Seguimiento Legislativo proyecto de ley 206 de 2025 (Bitácora 2025)

- **Radicación (26 de agosto de 2025):** Iniciativa presentada por los senadores **Ferney Silva Idrobo** y **Sonia Bernal Sánchez**.
- **Audiencia Pública (27 de noviembre de 2025):** Espacio de diálogo con el Gobierno Nacional y los ministerios de Vivienda y Ambiente para recoger insumos técnicos

Primer debate 25 de marzo de 2026

Orden del día	tramite	Decisión
Llamado a lista	11 senadores presentes c	Hay cuorum deliberatorio
Consideración y aprobación del acta n°13 sesión 18 de marzo del 2026	Votación	Aprobada
impedimentos	1-Efraín cepeda Sarabia 2-Juan Carlos Garcés	Negados los impedimentos con 9 votos por el no y 1 por el si
Debate de aprobación proyecto de ley 206 de 2026	Levantamiento del acta N° 14	Pendiente de aprobación y votación el día 13 de abril del 2026

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

secretaria.general@senado.gov.co



Secretaría General

. Ejes Principales del Proyecto

- **Incorporación Excepcional:** Permite que alcaldes, con aprobación del concejo, incorporen asentamientos informales consolidados al perímetro urbano sin el trámite ordinario de concertación ambiental.
- **Requisitos:** Los asentamientos deben tener una existencia demostrable de más de **10 años** y no pueden estar ubicados en zonas de riesgo no mitigable o suelos de protección ambiental.
- **Inversión Pública:** Una vez legalizados, estos barrios podrán recibir recursos para servicios públicos, pavimentación y equipamiento social.
- **Población Beneficiada:** Se estima que impactará a más de **4 millones de familias** en aproximadamente 800 municipios de Colombia.

Vínculo y registro de la sesión:

La sesión quedó publicitada en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=ZSGfPHvY5is>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

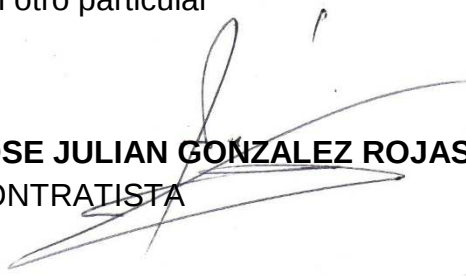
secretaria.general@senado.gov.co

Secretaría General



COMISIÓN TERCERA / VOTACIÓN DE PROYECTOS / 25-03-2026

Sin otro particular


JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS
CONTRATISTA

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA



Secretaría General

Honorable

SENADO DE LA REPÚBLICA

Dra. MELISSA ROMERO AMAYA

Asesor II Despacho Secretaria General

melissa.romero@senado.gov.co

3822324 – 5163

Bogotá D.C.

Asunto: Cumplimiento de obligación contractual cuarto (4) correspondiente al mes de marzo 2026

Contratista: JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS

Contrato: 1738-2025

Atento saludo,

Dando cumplimento a lo indicado en el numeral cuarto del Contrato Número 1738-2025 en el cual figuro como contratista y el cual está consignado así: “4-brindar apoyo jurídico en la revisión análisis, y/o elaboración de conceptos, documentos y proyectos normativos, que sean solicitados por la secretaria general.” Me permito indicar:

Análisis social y técnico del proyecto de ley 206 de 2025

- **Entidad:** Senado de la República - Comisión tercera del senado.
- **Fecha de creación o radicación :** 26 de agosto de 2025
- **Fecha de primer debate:** 25 de marzo del 2026.
- **Referencia:** proyecto de ley 206 del 2025
- **Objetivo:** : Establecer un mecanismo excepcional para que los alcaldes incorporen y legalicen asentamientos informales consolidados (con más de 10 años de existencia) mediante ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

AQUIVVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68. Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

secretaria.general@senado.gov.co

Secretaría General

El **Proyecto de Ley 206 de 2025** busca formalizar asentamientos informales consolidados en Colombia mediante un mecanismo excepcional de ajuste a los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). se detalla su análisis desde las perspectivas social y jurídica:

Análisis Social: Dignificación y Desigualdad

El impacto social se centra en la integración de comunidades marginadas a la formalidad urbana.

- **Población Beneficiada:** Se estima que beneficiaría a **4 millones de colombianos** (aprox. 800 municipios) que viven en condiciones de alta vulnerabilidad, principalmente en estratos 1 y 2.
- **Acceso a Servicios Básicos:** Al legalizar estos barrios, los entes territoriales quedan facultados para invertir recursos públicos en infraestructura de **agua potable, alcantarillado, pavimentación y equipamiento social** (escuelas, parques).
- **Seguridad Jurídica y Arraigo:** El proyecto reconoce el arraigo territorial de familias que han habitado estos suelos por más de **10 años**, otorgándoles una salida jurídica definitiva y protegiéndolas de la estigmatización de la "ilegalidad".
- **Críticas y Riesgos:** Algunos sectores advierten que la ley podría incentivar nuevas invasiones ("efecto llamada") al enviar un mensaje de que la ocupación irregular eventualmente se premia con legalización, afectando la propiedad privada.

Análisis técnico y Normativo del proyecto.

El proyecto se fundamenta en el cumplimiento del **derecho fundamental a la vivienda digna**, interpretado por la **Corte Constitucional** como un derecho autónomo relacionado con la vida y la dignidad humana.



Secretaría General

- **Fundamento en Vivienda Digna:** La jurisprudencia reciente (como la **Sentencia T-002 de 2026**) refuerza que el Estado debe garantizar la **habitabilidad y disponibilidad de servicios** como núcleo esencial de este derecho.

Sin embargo, una de las mayores problemáticas radica en el **Mecanismo Excepcional de Legalización**

- ***“Mecanismo Excepcional de Legalización:*** El proyecto propone que los alcaldes modifiquen el POT por una sola vez sin el trámite ordinario de concertación ambiental para agilizar procesos que hoy tardan décadas.

Este es el punto más **polémico y debatido** del proyecto, ya que representa un cambio drástico en la forma en que se ha manejado el urbanismo en Colombia desde la **Ley 388 de 1997**.

Aquí te detallo cómo funciona este mecanismo y por qué genera tanta tensión:

1. ¿En qué consiste la "vía rápida"?

Normalmente, modificar un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) requiere un proceso que puede tardar entre 2 y 4 años, incluyendo estudios técnicos, concertación con las corporaciones autónomas regionales (CAR) y consultas ciudadanas.

- **La propuesta:** Permitir que los alcaldes, mediante un **acto administrativo excepcional**, incorporen estos asentamientos al perímetro urbano o legalicen su situación en suelo rural **sin pasar por la concertación ambiental previa**.
- **La condición:** Solo aplica para asentamientos con una existencia mínima de **10 años** (demostrable) y que no estén en zonas de riesgo o áreas protegidas.

2. El conflicto jurídico: Autonomía vs. Eficiencia

- **Argumento a favor (Eficiencia):** Los autores (como el senador Ferney Silva) sostienen que la burocracia actual es el principal obstáculo para que el Estado llegue a los más pobres. Sin este "salto", la legalización de barrios es materialmente imposible para municipios con pocos recursos.

Secretaría General

- **Argumento en contra (Riesgo Ambiental):** Entidades como el **Ministerio de Ambiente** y las **CAR** han advertido que saltarse la concertación podría generar un caos territorial. El riesgo es que se legalicen zonas que, aunque no sean parques nacionales, tengan una función ecosistémica clave (como zonas de recarga de acuíferos o corredores bióticos).

3. El contrapeso: La "Responsabilidad del Alcalde"

Para evitar que este mecanismo se convierta en una "patente de corso", el texto aprobado en la Comisión Tercera el 25 de marzo incluyó salvaguardas:

- **Estudios de Riesgo:** Aunque se salte la concertación ambiental general, el alcalde **debe** certificar que el suelo es mitigable. Si legaliza una zona de alto riesgo y ocurre una tragedia, la responsabilidad penal y administrativa recae directamente sobre el mandatario.
- **Carácter Único:** La ley enfatiza que es por **una sola vez**. No es un permiso permanente para ignorar las normas ambientales, sino un proceso de "saneamiento histórico".

4. Impacto en la Jurisprudencia

Si este artículo sobrevive a la Plenaria y a la Corte Constitucional, marcaría un precedente donde el **Derecho a la Vivienda Digna** (Art. 51) se prioriza procedimentalmente sobre el **trámite formal** de protección ambiental, siempre que el área ya esté consolidada (ya haya sido intervenida por el hombre).

- **Límites y Exclusiones Jurídicas:** Para alinearse con la protección constitucional del medio ambiente y la vida, el proyecto **excluye explícitamente**:
 - o Asentamientos en **zonas de riesgo no mitigable**.
 - o Suelos de **protección ambiental** o áreas de reserva.

Estas exclusiones funcionan como el "**escudo jurídico**" del proyecto para evitar que sea declarado inconstitucional por la **Corte Constitucional**. Al establecer estas líneas rojas, se busca equilibrar el derecho a la vivienda digna con el deber estatal de proteger la vida y el medio ambiente.

A continuación, se detalla cómo se aplican técnicamente estos límites:

Secretaría General

1. Asentamientos en Zonas de Riesgo No Mitigable

Este es un límite basado primordialmente en la **protección de la vida**.

- **Qué significa:** Si un barrio informal está ubicado en laderas con alta amenaza de remoción en masa o en rondas de ríos inundables donde las obras de ingeniería no garantizan seguridad, **no puede ser legalizado**.
- **El desafío:** El proyecto exige que los municipios realicen estudios técnicos de riesgo detallados. Muchos pueblos pequeños carecen de presupuesto para estos análisis, lo que podría dejar a los asentamientos más vulnerables en un "limbo jurídico": no se legalizan, pero el Estado tampoco tiene recursos para reubicarlos.

2. Suelos de Protección Ambiental o Áreas de Reserva

Este límite protege la **función ecológica de la propiedad** establecida en la Constitución.

- **Áreas excluidas:** Asentamientos dentro de Parques Nacionales Naturales, **páramos**, humedales o reservas forestales (como las de la Ley 2 de 1959) tienen prohibida estrictamente esta legalización "expres".
- **El conflicto:** En ciudades como Bogotá o Bucaramanga, muchos barrios están en "zonas de amortiguación" que aún no son reservas formales. El debate en la Comisión Tercera se centró en si estas áreas también deben excluirse o si la presencia humana por más de 10 años ya "consolidó" el uso urbano sobre el ambiental.

3. Consecuencias Legales por Incumplir estos Límites

Para asegurar que se respeten estas restricciones, el proyecto incluye herramientas de control:

- **Responsabilidad Disciplinaria:** Los alcaldes que utilicen este mecanismo para legalizar barrios en zonas de alto riesgo o protegidas podrían enfrentar destituciones por parte de la **Procuraduría General**.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

secretaria.general@senado.gov.co

Secretaría General

- **Inhabilidad de Inversión Pública:** Si un asentamiento cae en estas categorías, no puede recibir fondos públicos para servicios públicos, ya que esto constituiría un "peculado" por destinación ilegal de recursos.

¿Por qué estas exclusiones son vitales para que la ley sobreviva?

Sin estos dos puntos, el proyecto violaría el **Principio de Precaución** y la **Constitución Ecológica**. La Corte ha sido clara en sentencias como la T-072 de 2023: "el derecho a la vivienda no incluye el derecho a vivir en el peligro". Por ello, estos límites actúan como un filtro para asegurar que solo los barrios "viables" entren a la ciudad formal.

- **Reparos Técnicos:** Los ministerios de **Vivienda y Ambiente** han expresado preocupaciones sobre el salto en los procesos de concertación, sugiriendo que esto podría vulnerar principios de autonomía territorial y planeación técnica. Sin embargo, las críticas no tienen cabida ya que este no se vulnera la autonomía, regional ya que el senado dicta un modelo a seguir no impuesto.

Comparativa de Perspectivas

Aspecto	Argumento a Favor	Argumento en Contra / Riesgo
Social	Inversión pública en barrios históricamente olvidados.	Posible fomento a la especulación de tierras y nuevas invasiones.
Jurídico	Materializa el derecho a la vivienda digna (Art. 51 CP).	Puede debilitar la seguridad jurídica de la propiedad privada y la planeación urbana.



Secretaría General

Económico	Frena la especulación inmobiliaria ilegal en la periferia.	Costo fiscal para municipios que deben asumir servicios de barrios informales.
------------------	--	--

CONCLUSIONES:

El Proyecto de Ley 206 de 2025 constituye una respuesta normativa ambiciosa frente a una deuda histórica del Estado colombiano con millones de personas que habitan asentamientos informales consolidados. Desde una perspectiva social, la iniciativa avanza de manera significativa en la materialización del derecho fundamental a la vivienda digna, al permitir la incorporación de comunidades marginadas a la ciudad formal, facilitar la inversión pública en servicios básicos y reconocer el arraigo territorial de poblaciones vulnerables que por décadas han vivido en condiciones de exclusión.

No obstante, el eje más controvertido del proyecto —el mecanismo excepcional de modificación del POT sin concertación ambiental previa— tensiona principios estructurales del ordenamiento territorial, la protección ambiental y la seguridad jurídica. Si bien este “salto procedimental” se justifica en razones de eficiencia administrativa y equidad social, también plantea riesgos reales en términos de sostenibilidad ambiental y de posibles incentivos a nuevas ocupaciones irregulares.

En este contexto, las salvaguardas incorporadas al texto —límites estrictos frente a zonas de riesgo no mitigable y suelos de protección ambiental, junto con la responsabilidad directa y sancionable de los alcaldes— se erigen como elementos clave para la viabilidad constitucional del proyecto. Estas exclusiones buscan armonizar el derecho a la vivienda con el deber estatal de proteger la vida y el medio ambiente, evitando que la legalización se traduzca en la institucionalización del riesgo o del daño ecológico.

En suma, el Proyecto de Ley 206 de 2025 representa un delicado ejercicio de ponderación constitucional entre derechos sociales, planeación urbana y protección ambiental. Su éxito dependerá menos de la norma en abstracto y más de su implementación técnica, del fortalecimiento de las capacidades municipales y del control efectivo de los órganos disciplinarios y judiciales. De prosperar, podría sentar

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

secretaria.general@senado.gov.co

Secretaría General

un precedente trascendental en el que la dignidad humana y la realidad social orienten la acción urbanística del Estado, sin renunciar a los límites impuestos por la Constitución ecológica.

Sin otro particular,

JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS
CONTRATISTA



Secretaría General

Honorable

SENADO DE LA REPÚBLICA

Dra. MELISSA ROMERO AMAYA

Asesor II Despacho Secretaria General

melissa.romero@senado.gov.co

3822324 – 5163

Bogotá D.C.

Asunto: Cumplimiento de obligación contractual quinto (5) correspondiente al mes de MARZO 2026

Contratista: JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS

Contrato: 1738-2025

Atento saludo,

Dando cumplimiento a lo indicado en el numeral quinto del Contrato Número 1738-2025 en el cual figuro como contratista y el cual está consignado así: “5. Brindar apoyo realizando seguimiento normativo y jurisprudencial, elaborando resúmenes e informes sobre cambios relevantes que impacten las funciones de la Secretaría General.” Me permito indicar:

1. Función legislativa y soporte institucional

El artículo 114 de la Constitución Política establece que corresponde al Congreso: “Hacer las leyes y ejercer control político”.

El seguimiento normativo y jurisprudencial debe entenderse como una herramienta de apoyo directo al trámite legislativo, orientada a:

Prevenir vicios de trámite antes de que se materialicen.

Alertar riesgos de inconstitucionalidad en tiempo real.

Garantizar la coherencia normativa con la Constitución y la jurisprudencia.

Optimizar la toma de decisiones en cada etapa del proceso legislativo.

☐ En términos prácticos: no se trata solo de “revisar jurisprudencia”, sino de intervenir preventivamente en el trámite de los proyectos de ley.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

secretaria.general@senado.gov.co



Secretaría General

1. Función legislativa (art. 114 C.P.) → Control del trámite en tiempo real

Aplicación concreta:

La Secretaría General debe:

Verificar que cada proyecto cumpla etapas formales (radicación, debates, publicación).

Certificar que no existan omisiones procedimentales.

Asegurar que la Gaceta del Congreso refleje fielmente el proceso.

☐ Acción práctica:

Implementar listas de verificación (“checklist”) por cada proyecto de ley.

2. Principio de eficacia (art. 209 C.P.) → Gestión anticipada del riesgo jurídico

Aplicación concreta:

No esperar a demandas de inconstitucionalidad.

Identificar problemas antes de la aprobación de la ley.

☐ Acción práctica:

Generar alertas jurídicas internas cuando:

Un proyecto repite normas previamente declaradas inexecutable.

Se detecta falta de competencia.

Existen dudas sobre unidad de materia.

3. Seguridad jurídica (art. 4 C.P.) → Control de constitucionalidad preventivo

Aplicación concreta:

Cada proyecto debe evaluarse frente a:

Jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Bloque de constitucionalidad.

Precedentes relevantes.

☐ Acción práctica:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

secretaria.general@senado.gov.co



Secretaría General

Elaborar una ficha de constitucionalidad por proyecto de ley:

Riesgos identificados.

Jurisprudencia aplicable.

Nivel de alerta (alto, medio, bajo).

4. USO PRÁCTICO DE LA JURISPRUDENCIA

1. **Sentencia C-760 de 2001** → Evitar vicios de trámite

☐ Aplicación directa:

Verificar:

Número de debates.

Publicaciones exigidas.

Competencia de la comisión.

☐ Herramienta concreta:

“Matriz de control del trámite legislativo”.

2. **Sentencia C-1040 de 2005** → Control integral del procedimiento

☐ Aplicación directa:

No basta con revisar etapas finales; se debe:

Seguir el proyecto desde su radicación.

Documentar cada actuación.

☐ Herramienta concreta:

Línea de tiempo del proyecto con hitos obligatorios.

3. **Sentencia C-037 de 1996** → Publicidad legislativa

☐ Aplicación directa:

Garantizar:



Secretaría General

Publicación oportuna en Gaceta.

Correspondencia entre texto aprobado y publicado.

☐ Control concreto:

Validación cruzada entre:

Texto aprobado

Texto publicado

5. DIAGNÓSTICO TRADUCIDO A PROBLEMAS OPERATIVOS

Los problemas identificados se materializan en:

Problema Manifestación práctica Falta de sistematicidad Búsqueda manual y dispersa de jurisprudencia Enfoque reactivo Análisis solo cuando surge una demanda Fragmentación Información en múltiples fuentes no integradas Sin alertas tempranas Riesgos detectados tardíamente Débil articulación Área jurídica desconectada del trámite legislativo

6. PROPUESTA PRÁCTICA DE OPTIMIZACIÓN

Sistema integrado de seguimiento jurídico

Cómo operaría:

Base de datos con: Normas vigentes, jurisprudencia relevante y proyectos en curso

☐ Uso diario:

Consulta obligatoria antes de emitir certificaciones o conceptos.

2. Boletines jurídicos periódicos

Aplicación práctica:

Envío semanal o quincenal con:

Jurisprudencia relevante.

Cambios normativos.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

secretaria.general@senado.gov.co



Secretaría General

Alertas.

☐ Impacto:

Mantiene a todos los funcionarios actualizados sin búsquedas individuales.

3. Sistema de alertas tempranas

Activadores de alerta:

Posible:

Vicio de trámite.

Infracción a la unidad de materia.

Reproducción de normas declaradas inexequibles.

☐ Resultado:

Intervención antes del avance del trámite.

4. Articulación con el trámite legislativo

Aplicación directa:

El seguimiento jurídico debe integrarse a:

Revisión previa de proyectos.

Certificaciones.

Publicación en Gaceta.

Control del trámite.

☐ Acción concreta:

Vincular al equipo jurídico en cada fase del proceso legislativo.

7. Estandarización de productos jurídicos documentos obligatorios:

Ficha jurisprudencial.

Concepto técnico.

Informe de riesgo constitucional.

Resumen ejecutivo.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

secretaria.general@senado.gov.co



Secretaría General

☐ Beneficio:

Uniformidad y trazabilidad en las decisiones.

09. RESULTADOS ESPERADOS (EN TÉRMINOS PRÁCTICOS)

La implementación permitiría:

- ☐ Disminuir errores en el trámite legislativo.
- ☐ Reducir riesgos de inexequibilidad.
- ☐ Asegurar coherencia constitucional.
- ☐ Mejorar tiempos de respuesta institucional.
- ☐ Fortalecer el control preventivo y no solo correctivo.

10. CONCLUSIÓN OPERATIVA:

El seguimiento normativo y jurisprudencial debe transformarse en un sistema funcional de control preventivo, caracterizado por:

Integración con el trámite legislativo.

Análisis anticipado de riesgos.

Uso sistemático de la jurisprudencia.

Producción de insumos concretos para la decisión.

En consecuencia, la Secretaría General del Senado debe transitar hacia un modelo de gestión jurídica proactiva, sistemática y orientada a riesgos, sustentado en la jurisprudencia constitucional y los principios de la función pública.

Sin otro particular,

JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS
CONTRATISTA

AQUIVVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional – Carrera 7ª No. 8-68. Primer Piso.

PBX (57) (1) 3822300 - 3824000 – Fax. 3825158

secretaria.general@senado.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 94074539
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CALLE 41 # 8-15	TELÉFONO: 3000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA: 09 - DERECHO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4648940749	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9996269138

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 448.000
SUBTOTAL:			1	\$ 448.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 350.000
SUBTOTAL:			1	\$ 350.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 14.700
SUBTOTAL:			1	\$ 14.700

VALOR SIN MORA:	\$ 812.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 812.700

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#) [Imprimir](#) [<](#) [>](#)

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	25/11/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	25/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado
Pago 002	002	13/02/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	13/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Pagado
Pago 003	003	12/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	12/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	7.000.000 COP	7.000.000 COP	7.000.000 COP	Aprobado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	39.666.667,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	21.000.000,00 COP	52,94%	-
Valor facturado pendiente de pago:	7.000.000,00 COP	17,65%	-
Valor pagado:	14.000.000,00 COP	35,29%	-



Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

2950_TRAMITE OP_GONZALEZ ROJAS JOSE JULIAN_MARZO

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

27 de mayo de 2026 a las 16:46

Para: Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez

<gilma.mozo@senado.gov.co>, Fabian Castro Gomez <fabian.castro@senado.gov.co>

Buena tarde:**ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN****Mil gracias****CENTRAL DE CUENTAS****Senado de la República**

----- Forwarded message -----

De: **Sebastian Cabrales Dominguez** <sebastian.cabrales@senado.gov.co>

Date: mié, 27 may 2026 a las 15:58

Subject: Fwd: CTA MARZO - CTO 1738-2025 - JOSE JULIAN GONZALEZ

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>

Date: mié, 27 may 2026 a las 9:58

Subject: Fwd: CTA MARZO - CTO 1738-2025 - JOSE JULIAN GONZALEZ

To: Sebastian Cabrales Dominguez <sebastian.cabrales@senado.gov.co>

Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito solicitar su amable colaboración en la elaboración de la liquidación y obligación correspondientes al siguiente contratista:

- **1738-2025 - JOSE JULIAN GONZALEZ ROJAS - MARZO**

Quedo atenta a cualquier comentario o inquietud que se presente.

Cordialmente,

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Carolina Gonzalez Valderrama** <carolina.gonzalez@senado.gov.co>

Date: mié, 27 may 2026 a las 8:37

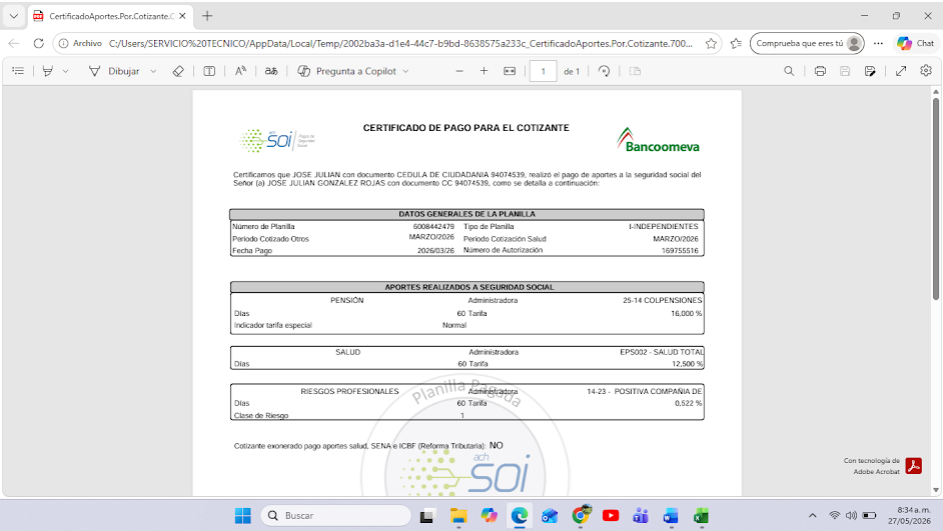
Subject: Fwd: CTA MARZO - CTO 1738-2025 - JOSE JULIAN GONZALEZ
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Buenos dias

Se envía cuenta de cobro del contrato No. 1738-2025 para el mes de marzo, para que continúe su respectivo trámite.

Feliz dia,

Carolina G.



Hoja de trabajo para el calculo de aportes a seguridad social contratistas del Senado	
Valor ingreso mensual del contrato	7.000.000
IBC Mensual	2.800.000
Pensionado	NO
Días trabajados	30
IBC Base para cálculo de aportes	2.800.000
Aporte salud 12.5%	350.000
Aporte Pensión 16%	448.000
Aporte Fondo de solidaridad 1%	0
Aporte ARL 0,522%	14.600
Total aportes	812.600

S

----- Forwarded message -----
De: **Cuentas Contratistas** <cuentalcontratistasops@senado.gov.co>
Date: mié, 27 may 2026 a las 8:05
Subject: Fwd: CTA MARZO - CTO 1738-2025 - JOSE JULIAN GONZALEZ
To: Carolina Gonzalez Valderrama <carolina.gonzalez@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Secretaria General** <cuentas.secretaria@senado.gov.co>

Date: mar, 26 may 2026 a las 23:02

Subject: CTA MARZO - CTO 1738-2025 - JOSE JULIAN GONZALEZ

To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Remito cuenta de cobro para verificación y proceso de pago.

Cuenta del mes de MARZO 2026, Contrato 1738-2025 - JOSE JULIAN GONZALEZ

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

SEBASTIAN CABRALES DOMINGUEZ

Administrador de Empresas - Esp. Gerencia de Proyectos

Contratista - Contabilidad

Senado de la República

PBX: 3823000 Ext: 6678



Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente**CENTRAL DE CUENTAS**

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación

sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos



JOSE JULIAN GONZALEZ 1738-2025 MARZO.pdf
6055K



OBL 341726 JOSE GONZALEZ.pdf
6839K